



Fecha de actualización: **24 de mayo de 2020**

Nº Exp. Obra	
Nº Exp. relacionado	

Sello del Registro de entrada

DATOS DEL DECLARANTE			
Nombre y apellidos o Razón Social:			DNI/CIF:
Representado por :			DNI/CIF:
Dirección a los efectos de notificación:			
Población:		Término Municipal:	Provincia:
Correo electrónico:		Tfno. Móvil:	Tfno. fijo:
Técnico redactor:		Titulación:	
Dirección Facultativa:		Titulación:	

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA
Dirección:
Referencia catastral:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Fecha de inicio de obras	Duración de las obras	Superficie de las obras	Presupuesto Ejecución Material

DECLARA RESPOSABLEMENTE
<input type="checkbox"/> DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, para las obras que voy a realizar: <ol style="list-style-type: none"> Que la actuación pretendida se encuentra dentro de las enumeradas en el art. 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) Que el ámbito de la actuación no se encuentra sometido a autorización administrativa previa, dentro del ámbito del patrimonio histórico o cultural, Dominio Público, Medio Ambiente, Zona de Policía del Dominio Público Hidráulico, zonas de protección de carreteras, alta tensión, o zonas de protección equivalentes, que requieran informe sectorial previo. Que no se trata de actuaciones en ediciones en situación de fuera de ordenación a asimilado a fuera de ordenación no declaradas. Que he abonado las tasas urbanísticas e impuestos, conforme a la Ordenanza Fiscal correspondiente

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar del fichero "Gestión y disciplina Urbanística" debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, cuya finalidad es "Gestión, planificación y disciplina urbanística. Gestión y control de licencias y avales. Registro público de convenios. Inventario de bienes y suelo patrimonial". Sus datos podrán ser cedidos a distintos organismos y entidades públicas en orden a poder cumplir adecuadamente con la finalidad descrita y para la que fueron recogidos los mismos, así como según lo previsto por la legislación aplicable. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, sito en C/ Antonio Ruiz Rivas, 2 29750 Algarrobo (Málaga), acreditando debidamente su identidad.

la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a la ejecución de la obra y/o instalación, lo cual implicará su paralización inmediata, pudiendo ser exigida por la Administración la demolición y/o restitución, a mi costa, del inmueble o instalación a su estado originario, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, y de la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente, todo ello de conformidad en el art. 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Algarrobo, a _____ de _____ de _____

Fdo: El solicitante o representante:



SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ART. 169.BIS.1 de la LOUA

- OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA QUE NO REQUIERAN PROYECTO** de acuerdo con el art. 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), es decir:
- Obras de edificación de nueva construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
 - Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que no alteren la configuración arquitectónica de los edificios y sin variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio y que no se realicen sobre edificaciones catalogadas o protegidas, cuando la reforma afecte a los elementos protegidos
- OBRAS EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES**, en suelo urbano consolidado (SUC) y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE

- Memoria Descriptiva y Gráfica, según lo dispuesto por el art. 13.1.a) del Decreto 60/2010 (RDU), suscrita por técnico competente, con descripción de las obras a ejecutar, de forma descriptiva y gráfica, con justificación de la normativa urbanística y técnica de obligado cumplimiento, afectada por las obras, mediciones y presupuesto
- Plano de emplazamiento de las obras
- Fotografías del estado original del emplazamiento de las obras
- Justificante de pago de los impuestos y tasas correspondientes, en concepto de autoliquidación, conforme a la Ordenanza Municipal al respecto, relativas a la concesión de Licencia Urbanística
- Autorizaciones o informes que la legislación sectorial aplicable exija con carácter previo a la concesión de la Licencia Urbanística (Medio Ambiente, Dominio Público Hidráulico, Patrimonio, etc.)
- En caso de actuar como representante, documentación que acredite la representación que ostenta.
- Estudio de Gestión de Residuos, conforme a lo dispuesto por el art. 4.3 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- justificante de la constitución de fianza, aval o garantía financiera equivalente, a favor del Ayuntamiento, a fin de asegurar la correcta gestión de los residuos generados, conforme a lo dispuesto por el art. 80 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y el art. 4 del RD. 105/2008, por la cuantía estimada en el E.G.R.C.D., y según los criterios del art. 81 (1% en edificación y 2% en demoliciones), salvo obra menor de construcción o reparación domiciliaria.
Definición de Obra menor de construcción o reparación domiciliaria (según el art. 2.d del Real Decreto 105/2008): *obra de construcción o demolición en un domicilio particular, comercio, oficina o inmueble del sector servicios, de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica, que no suponga alteración del volumen, del uso, de las instalaciones de uso común o del número de viviendas y locales, y que no precisa de proyecto firmado por profesionales titulados.*
- En ausencia de visado por colegio profesional, de la documentación técnica presentada, el técnico redactor, deberá acreditar su autoría, su habilitación profesional, y la vigencia del seguro de responsabilidad civil obligatorio, así como declaración responsable de no encontrarse ante ningún supuesto de incompatibilidad o inhabilitación profesional

CASOS ESPECÍFICOS

- Las obras que afecten a ZONAS O ELEMENTOS COMUNES del edif. requieren autorización de la Comunidad de Propietarios
- Si requiere OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, debe solicitarse licencia o autorización adicional
- Si requiere instalación de ANDAMIOS, éstos deben ser europeos y aportar certificado de seguridad de montaje.
- Si requiere MÁQUINA ELEVADORA, debe aportar seguro de RC de la máquina, y garantía por los daños en vía pública

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- ARQUITECTO:** Cualquier uso **ARQUITECTO TÉCNICO:** Usos distintos a los anteriores conforme a sus competencias específicas
- INGENIERO O INGENIERO TÉCNICO:** Aeronáutico; agropecuario; de la energía; de la hidráulica; minero; de telecomunicaciones; del transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo; forestal; industrial; naval; de la ingeniería de saneamiento e higiene, y accesorio a las obras



Ayuntamiento Villa de
ALGARROBO
Área de Urbanismo

DECLARACIÓN RESPONSABLE **OBRAS MENORES CON INTERVENCIÓN TÉCNICA**

de ingeniería y su explotación. Cualquier otro uso, conforme a sus competencias específicas, excluyendo el administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural